



DECRETO N° 0542

NEUQUÉN, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3584-U-10, originado en la presentación efectuada por la **CÁTEDRA DE ANATOMÍA E IMÁGENES NORMALES - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se declare de interés municipal el **"XLVII CONGRESO ARGENTINO DE ANATOMÍA"** y las **"2^{as} JORNADAS ARGENTINAS DE ANATOMÍA PARA ESTUDIANTES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD"** organizados por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación Argentina de Anatomía, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2010 en las dependencias de esa Facultad;

Que el evento académico-científico se viene desarrollando anualmente desde el año 1964 en las sedes de las diferentes Facultades de Medicina del país, siendo de gran importancia regional;

Que está destinado a médicos, odontólogos, veterinarios, kinesiólogos, enfermeros, profesores de actividad física, docentes y estudiantes de medicina y contará con la participación de docentes de la Universidad Nacional del Comahue y de otras Universidades Nacionales, como así también, reconocidos profesionales de la salud del ámbito local, nacional e internacional;

Que el señor Secretario de Gobierno otorga el V° B° a lo requerido y eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

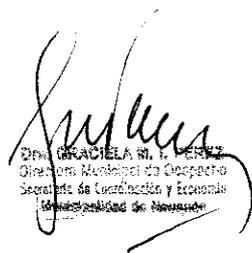
Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **"XLVII CONGRESO ARGENTINO DE ANATOMÍA"** y las **"2^{as} JORNADAS ARGENTINAS DE ANATOMÍA PARA ESTUDIANTES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD"** organizados por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación Argentina de Anatomía, a

realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2010 en las dependencias de dicha Facultad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno, mediante nota de estilo, _____ hágase llegar una copia del presente Decreto a la Cátedra de Anatomía e Imágenes Normales - Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dr. GRACIELA M. F. PÉREZ
Directora Municipal de Cooperación
Secretaría de Coordinación y Economía
Provincia de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

1768
14.05.2010